## A N E X O I. MODELO DE SOLICITUD

D
en representación de la Editorial
domiciliada en
y con número de Indentificación Fiscal
de acuerdo con lo discuesto en la Orden de
EXPONE
Que presentada para su estudio un proyecto editorial con las siguien
tes características:
Título
Autor/es
Precio de venta al gúblico incluido IVA
Tirada
En caso de ser una reedición, número de edición
y añojy editornal de la última edición
Que el citado libro reúne los requisitos establecidos para acogerse
a las ayudas a la Producción Editorial en Andalucía.
Es por lo que.
SOLICITA
Recibir la referida ayuda en las condiciones establecidas en la Orden de
,
En a de de 1993

#### Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIC AMBIENTE.

RESOLUCION de 22 de abril de 1993, del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso—administrativo núm. 1507/93 interpuesto por don Vicente Caballero Martínez ante lo Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunol Superior de Justicia de Andalucia.

En la ciudad de Sevilla a 22 de abril de 1993

Reunido el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva bajo la Presidencio de D. Francisco M<sup>o</sup> Baena Bocanegra.

Visto el telegrama remitido por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicio de Andalucía por el que se ha comunicado a este Comité Andaluz de Disciplina Deportiva la interposición del recurso contenciosa administrativo núm. 1507/93, por el que D. Vicente Caballero Martínez, recurre la Resolución adoptada el 29 de diciembre de 1992 por el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el expediente núm. 50/92, por el que «se estima la petición formulada por D. Amador Miguel Mora Jiménez y consecuentemente declarar aprobada la moción de censura formulada contra D. Vicente Caballero Martínez, Presidente de la Federación Andaluza de Tiro Olímpico y en consecuencia al mismo por cesado automáticamente por la aprobación de dicha moción, debiendo inmediatamente la Gestara hacerse cargo de la sede y gobierno de la Federación»; y en cumplimiento de lo previsto en el ortículo 64£1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en la nueva redacción dada por la Ley de Medidas Urgentes para la Reforma Procesal (BOE de 5.5.1992), este Comité Andaluz de Disciplina Deportiva,

### HA RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contenciosoadministrativo núm. 1507/93. Segundo: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo fovor hubieren derivado o derivasen derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes o la publicación de la presente Resolución por medio de abogado en el mencionado recurso, en el que se ha promovido incidente de suspensión con plazo de 5 días de alegaciones.

Lo que se ocuerda y firma en Sevilla, 22 de abril de 1993.– El Presidente, Francisco Mº Baena Bocanegra.

RESOLUCION de 29 de abril de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 152/93 interpuesto por don Jesús García Galán, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por D. Jesús García Galán, recurso contencioso-administrativo núm. 152/93, contra desestimacián presunta del Recurso de Alzada interpuesto ante la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente contra Resolución de la Dirección Provincial de este Organismo en Jaén de fecha 6 de julio de 1992.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contenciosoadministrativo núm. 152/93.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, 29 de abril de 1993. – El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 6 de mayo de 1993, del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso—administrativo núm. 727/93–B, interpuesto por la Asociación Deportivo Coripe CF, ante la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En la ciudad de Sevilla a 6 de mayo de 1993

Reunido el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva bajo la Presidencia de D. Francisco M<sup>a</sup> Baena Bocanegra.

Visto el oficio remitido a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la Sala de Sevilla de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por el que se ha comunicado a este Comité Andaluz de Disciplina Deportiva la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 727/93-B, por el que la Asociación Deportiva «Coripe C.F.» recurre la Resolución adoptada el 3 de diciembre de 1992 por el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el expediente núm. 6/1991, donde se resuelve: «que estimando como estima el recurso deducido por D. Jesús Molina Cerrato debemos revocar y revocamos el Fallo del Comité Territorial de Apelación de la F.A.F, de fecha 6 de noviembre de 1991 declarando la responsabilidad del Coripe C.F. respecto de los daños

causados al vehículo arbitral con ocasión del partido Coripe C.F.—Pedrera, celebrado el día 13 de octubre de 1991 y condenando a dicho Club Coripe C.F. a abonar o D. Jesús Molina Cerrato la suma de Cuarenta y ocho mil quinientas pesetas (48.500 Ptas)»; y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en la nueva redacción dada por la Ley de Medidas Urgentes para la Reforma Procesal (BOE de 5.5.1992), este Comité Andaluz de Disciplina Deportiva,

## HA RESUELTO.

Primero: Anunciar la interposición del recurso contenciosoadministrativo núm. 727/93-B

Segundo: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la Resolución impugnada para que si les conviniere, puedan comparecer y personarse en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente Resolución por medio de abogado y Procurador en el mencionado recurso.

Lo que se acuerda y firma en Sevilla, 6 de mayo de 1993.-El Presidente, Francisco Mª Baena Bocanegra.

> RESOLUCION de 11 de mayo de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3926/92, in

terpuesto por Laboratorios Alcotón, SA, ante lo Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucío.

Ante la Salo de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Laboratorios Alcotán S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 3926/92, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 9 de enero de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Sevilla, recaída en los expedientes sancionadores acumulados núm. SE/RTP/001/91.

En consecuencio, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de lo Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contenciosoadministrativo núm. 3926/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar o aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, 11 de mayo de 1993.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

# 5. Anuncios

## 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de mayo de 1993, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de subasta con trámite de admisión previa. (PD. 1594/93).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Trámite de Admisión Previa, la Obra que a continuación se específica:

Objeto y tipo de licitación: Protección y Mejora del Abastecimiento y Saneamiento de la Zona Costera de Níjar. Almería. Subasta con Trámite de Admisión Previa.

Clave de la Obra: A6.304.704/2111:

Presupuesto de Contrata Estimado: 154.017.857 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Clasificación requerida: Grupo E; Subgrupo 1, Categoría e. Las empresas que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de canformidad con el art. 287 bis y ter del reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 3.080.357 pesetas. Fianza definitiva: 6.160.714 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plaza de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 25 de junio de 1993 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Tronsportes, sita en Plazo de la Contratación n° 3 de Sevilla, en sabre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro Generol de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación n° 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre n° 1 «Documentación Administrativo», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n° 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previo», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra

tivas Particulares específico de la obra. En el sobre n° 3 «Proposición económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del\*Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de